



Para despachos de oficio quatro mrs.

392 4to

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Yo el Sr. Corregidor

Yo el Sr. Fiscal del Honrado Consejo de la Real Audiencia de Sevilla, sobre el previo Reconocimiento del estado de los Partos y demas servidumbres de Ganados, seme ha representado que a este efecto habia librado Oficio con fecha de 3 de Septiembre a V. S. S. y H. Ayuntamiento, a el que se sirvieron contextar en V. B. al mismo, y que siendo Realmente urgente la instruccion q. se solicita, y muy grave los perjuicios que resultan a la Retardacion, suplicandome me sirviera acordar este negocio, encargando la posible actividad en la Relacion q. tenia pedida, sobre q. existia su instancia en Justicia; Con cuya inteligencia provei el Auto al tenor siguiente = Por presentada; librese nuevo oficio al Sr. Corregidor y Ayuntamiento a fin de acordarle que con la brevedad posible, se sirba remitir la Relacion y Testimonio que se prevenia en el anterior, para evitar los perjuicios que indica el P. Fiscal por su Retardacion: Asi lo mandando el Sr. D. Timoteo Collado Alcalde mayor de esta Ciudad de Murcia y subdelegado del Honrado Consejo de la Real Audiencia de Sevilla a veinte y seis de Septiembre mil setecientos noventa y siete = Collado: D. Narciso Jimenez P.

Auto de